

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO PARA DEPORTISTAS DE CTDN

GRUPOS DE DEPORTISTAS

- Deportistas integrados en programa de tecnificación: Grupo de alto rendimiento.
- Deportistas de selección Navarra: Grupo de selección
- Deportistas de captación: Grupo de infantiles.

GRUPO DE ALTO RENDIMIENTO

Deportistas que por sus aptitudes, actitudes y resultados han ingresado de manera voluntaria, para optimizar y sacar el máximo rendimiento de todas sus cualidades. Con el objetivo de tener la oportunidad de representar a Navarra con la selección nacional en competiciones oficiales de carácter europeo o mundial.

-Derechos de los deportistas:

- * Consultas Voluntarias sobre salud y dietética en el CEIMD
- * Servicio de traumatología del CEIMD
- * Servicio de fisioterapia para recuperación de lesiones en el CEIMD
- * Test de condición física en el CEIMD
- * Asesoramiento y programación del entrenamiento a través de sus entrenadores
- * Prioridades en utilización de las instalaciones del Centro de Tecnificación
- * Atención individualizada por parte del Negociado de Tecnificación y selecciones

- Obligaciones de los deportistas:

- * Asistir a cuantos entrenamientos semanales, concentraciones y competiciones le convoque la Federación Navarra
- * Poner en práctica su plan de entrenamiento (3 días de entrenamiento técnico, y 2 días de entrenamiento táctico, semanales)
- * Comprometerse a participar en cuantas competiciones de ámbito regional, nacional, o internacional a las que sea convocado por su Federación
- * Pasar un ecocardiograma y reconocimiento médico cuando se le cite desde el CEIMD
- * Comprometerse a seguir los tratamientos médicos o fisioterápicos prescritos por los profesionales del CEIMD
- * Aceptar y firmar el compromiso ético del deportista
- * Someterse a la disciplina de los técnicos del programa

- * Realizar los test de valoración de condición física solicitados a lo largo de la temporada
- * Asistir a las reuniones que se le convoquen por el Coordinador del CTDN o desde la subdirección de deporte
- * Asistir a aquellos actos públicos relacionados con el deporte, a petición de CTDN.
- * Se valorará positivamente a los deportistas que por motivos académicos, y especialmente en etapa universitaria, no puedan seguir al 100% el desarrollo del programa de entrenamiento.

Se perderá la condición de deportista perteneciente a Tecnificación

- * Por no cumplir con los objetivos establecidos.
- * Por faltas reiteradas e injustificadas a las sesiones de entrenamiento. **1**
- * Por consideraciones técnicas
- * De manera voluntaria, si no se desea entrenar bajo la estructura del C.T.D.NA.
- * Por no poseer licencia deportiva actualizada de la Federación Navarra de Taekwondo. **2**
- * Por no participar en las diferentes competiciones organizadas por la Federación y el CTDN, así como en aquellos actos o campeonatos de representación para los que sean requeridos. **2**
- * Por dar positivo por utilización de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, recogidos en la lista aprobada por la presidencia del Consejo Superior de Deportes. **3**
- * Por comportamiento que afecte a la ética deportiva, convivencia y desarrollo normal del Programa de Tecnificación. **3**
- * Por incumplimiento de las obligaciones de los deportistas del CTDN o cualquier otro motivo, previo informe del Director Deportivo de la federación. **2**

DEPORTISTAS DE SELECCIÓN

Deportistas que con sus cualidades físicas, técnicas y psíquicas, aportan las condiciones necesarias para que los deportistas de Tecnificación puedan desarrollar la programación técnica marcada y poder ser de gran utilidad para conseguir los objetivos.

Deportistas que por diferentes motivos (estudios, trabajo, etc.) no pueden desarrollar el trabajo del programa de tecnificación en su totalidad.

-Derechos de los deportistas:

- * Acceso a las instalaciones del Centro de Tecnificación “Estadio Larrabide”
- * Atención individualizada por parte del seleccionador

- Obligaciones de los deportistas:

- * Asistir a cuantos entrenamientos semanales, concentraciones y competiciones le convoque la Federación Navarra

- * Poner en práctica su plan de entrenamiento (2 días de entrenamiento técnico semanales)
- * Comprometerse a participar en cuantas competiciones de ámbito regional, nacional, o internacional a las que sea convocado por su Federación
- * Someterse a la disciplina del seleccionador
- * Asistir a aquellos actos públicos relacionados con el deporte, a petición de la Federación Navarra de Taekwondo

- Se perderá la condición de deportista de Selección

- * Por no cumplir con los objetivos establecidos.
- * Por faltas reiteradas e injustificadas a las sesiones de entrenamiento. **1**
- * Por consideraciones técnicas.
- * De manera voluntaria, si no se desea entrenar bajo la estructura de la Federación Navarra de Taekwondo.
- * Por no poseer licencia deportiva actualizada de la Federación Navarra de Taekwondo. **2**
- * Por no participar en las diferentes competiciones organizadas por la Federación, así como en aquellos actos o campeonatos de representación para los que sean requeridos. **2**
- * Por dar positivo por utilización de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, recogidos en la lista aprobada por la presidencia del Consejo Superior de Deportes. **3**
- * Por comportamiento que afecte a la ética deportiva, convivencia y desarrollo normal del Programa de Tecnificación. **3**
- * Por incumplimiento de las obligaciones de los deportistas de selección o por cualquier otro motivo, previo informe del Seleccionador. **2**

GRUPO DE INFANTILES

Deportistas que a través de los juegos deportivos de Navarra han conseguido los resultados y la calidad deportiva necesaria marcada por el seleccionador, para poder ser formados dentro de la disciplina del Centro de Tecnificación e ingresar progresivamente en las diferentes categorías de la Selección Navarra de Taekwondo

-Derechos de los deportistas:

- * Acceso a las instalaciones del Centro de Tecnificación “Estadio Larrabide“
- * Atención individualizada por parte del seleccionador

- Obligaciones de los deportistas:

- * Asistir a cuantos entrenamientos semanales, concentraciones y competiciones le convoque la Federación Navarra
- * Poner en práctica su plan de entrenamiento (1 día de entrenamiento técnico)

- * Comprometerse a participar en cuantas competiciones de ámbito regional, nacional, o internacional a las que sea convocado por su Federación
- * Someterse a la disciplina del seleccionador
- * Asistir a aquellos actos públicos relacionados con el deporte, a petición de la Federación Navarra de Taekwondo

- Se perderá la condición de deportista de grupo de infantiles

- * Por no cumplir con los objetivos establecidos.
- * Por faltas reiteradas e injustificadas a las sesiones de entrenamiento. **1**
- * Por consideraciones técnicas.
- * De manera voluntaria, si no se desea entrenar bajo la estructura de la Federación Navarra de Taekwondo.
- * Por no poseer licencia deportiva actualizada de la Federación Navarra de Taekwondo. **2**
- * Por no participar en las diferentes competiciones organizadas por la Federación, así como en aquellos actos o campeonatos de representación para los que sean requeridos. **2**
- * Por dar positivo por utilización de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, recogidos en la lista aprobada por la presidencia del Consejo Superior de Deportes. **3**
- * Por comportamiento que afecte a la ética deportiva, convivencia y desarrollo normal del grupo. **3**
- * Por incumplimiento de las obligaciones de los deportistas de grupo de infantiles o por cualquier otro motivo, previo informe del Seleccionador. **2**

CLASIFICACION DE FALTAS DE LOS DEPORTISTAS

Las faltas en el centro de tecnificación se pueden agrupar en tres modalidades.

Falta leve: 1 Se sancionará con una semana fuera del centro.

Falta grave: 2 Se sancionará con un mes de suspensión y sin participación en campeonato de España.

Falta muy grave: 3 Se le expulsará del centro de tecnificación y de la selección Navarra de Taekwondo.

- La acumulación de 3 faltas leves se convertirán en 1 grave.
- La acumulación de 2 faltas graves se convertirán en 1 muy grave.
- La amonestación le será entregada lo antes posible por el director del programa de tecnificación. Tanto al deportista como a su club correspondiente.
- El cumplimiento de la sanción se realizará a partir de la entrega de la amonestación.
- Al acabar la temporada las faltas 1, como las 2, dejarán de tener validez y no serán acumuladas para la próxima temporada.

ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO

